

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3486 /
RETIRO, 14 DIC. 2015
VISTOS:

1º Decreto Exento N°3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto N° 217 de fecha 20 de enero 2015, "Fortalecimiento de las organizaciones";

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir 105 metros de tela brocatto para apoyar la realización de talleres de confección textil en las organizaciones de mujeres de la comuna de Retiro.

2º Que el proveedor cuenta la experiencia, respaldo operativo y disponibilidad de productos para hacer entrega de ellos el día y hora requeridos para así concretar la actividad involucrada en el desarrollo adecuado del programa.

DECRETO:

1º Adquieranse el producto al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Jorge Contreras Salinas, Rut. 8.604.922-8

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$420.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 105 metros de tela Brocatto para ser entregados a diversas organizaciones de mujeres de la comuna para fortalecer los procesos de aprendizaje de confección textil que permitan mejorar las competencias de las socias de las organizaciones que desarrollarán labores con este material.

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.02.001.006.006 "textiles y acabados textiles" en el programa "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DE. COMUNITARIO



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /